

1748



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
30/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

31. MAR 2009*

2200

VISTOS:

- a) La necesidad de prorrogar el contrato vigente por el servicio de Mantenición y reparación de bomba de agua y equipos eyectores de agua servidas en edificios Institucionales.
- b) La Resolución Exenta N° 1883, de fecha 31 de Marzo de 2008, que adjudica y contrata el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución por el período 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009.
- c) El Informe de evaluación del servicio prestado por el Proveedor Victor Hugo Suazo Espinoza durante el período Abril de 2008 a Febrero de 2009 elaborado por la Sección Mantención y Administración de Edificios, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativa de Licitación 48-63-LE08 donde se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por un período.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátese con la Empresa Victor Hugo Suazo Espinoza, RUT 3.803.483-9 el Servicio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por el período 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 48-63-LE08, en 9 mensualidades de \$725.043 IVA incluido y reajustado al IPC acumulado del año 2008 (7,1%).
- 2.- El adjudicatario deberá ingresar en el Depto. Servicios Generales, una copia protocolizada de la presente Resolución, la que conjuntamente con las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 48-63-LE08 representan el contrato entre éste y Serviu Metropolitano.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

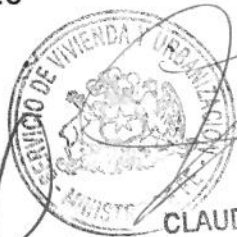


MCV/MMG /mmg



[Handwritten Signature]

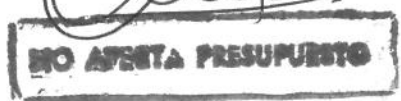
**HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO**



[Handwritten Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



31 MAR 2009